

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**7541** *Resolución de 1 de abril de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2026 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2026 y enero de 2027, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2026 y el mes de enero de 2027 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2025. Dicho calendario se publicó por Resolución de 14 de enero de 2026 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2026 y el mes de enero de 2027.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 9 de abril y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 2,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2029, Bonos del Estado a cinco años al 2,60 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2031, Obligaciones del Estado a diez años al 3,30 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2036 y Obligaciones del Estado a diez años indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2036.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/2/2026,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2026 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, en la Resolución de 14 de enero de 2026 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 9 de enero de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 2,35 por 100, vencimiento 31 de marzo de 2029, en la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 2,60 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2031, en las Órdenes ECM/22/2026 y ECM/24/2026 de 20 y 21 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 3,30 por 100, vencimiento 30 de abril de 2036 y en las Ordenes ECM/1019/2024 y ECM/1029/2024 de 24 y 25 de septiembre, respectivamente, para la emisión de

Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 1,15 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2036.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2026 en las Obligaciones a diez años al 1,15 por 100 indexadas a la inflación y el 31 de marzo de 2027 en los Bonos a tres años al 2,35 por 100. En las Obligaciones a diez años al 3,30 por 100, el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2026 por un importe de 0,840822 por 100, según se establece en la Orden ECM/24/2026 y en los Bonos a cinco años al 2,60 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de mayo de 2026 por un importe de 0,683836 por 100, según se establece en la Resolución de 13 de febrero de 2026.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las cuatro referencias que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 9 de abril de 2026, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 14 de enero de 2026, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón y, además, en el caso de las Obligaciones a diez años al 1,15 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/2/2026, de 9 de enero, es el 0,09 por 100 en los Bonos a tres años al 2,35 por 100, el 0,35 por 100 en los Bonos a cinco años al 2,60 por 100, el 0,70 por 100 en las Obligaciones a diez años al 3,30 por 100 y el 0,43 por 100 en las Obligaciones a diez años al 1,15 por 100 indexadas a la inflación. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECM/1019/2024, es 1,03576.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 14 de abril de 2026, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/2/2026, de 9 de enero.

Madrid, 1 de abril de 2026.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 3 años al 2,35 %, vto. 31 de marzo de 2029**

*(Subasta del día 9 de abril)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,75	3,149
97,80	3,130
97,85	3,112
97,90	3,094
97,95	3,076
98,00	3,058
98,05	3,040
98,10	3,022
98,15	3,004
98,20	2,986
98,25	2,967
98,30	2,949
98,35	2,931
98,40	2,913
98,45	2,895
98,50	2,877
98,55	2,859
98,60	2,841
98,65	2,823
98,70	2,806
98,75	2,788
98,80	2,770
98,85	2,752
98,90	2,734
98,95	2,716
99,00	2,698
99,05	2,680
99,10	2,662
99,15	2,645
99,20	2,627
99,25	2,609
99,30	2,591

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,35	2,573
99,40	2,556
99,45	2,538
99,50	2,520
99,55	2,502
99,60	2,485
99,65	2,467
99,70	2,449
99,75	2,432
99,80	2,414
99,85	2,396
99,90	2,379
99,95	2,361
100,00	2,343
100,05	2,326
100,10	2,308
100,15	2,290
100,20	2,273
100,25	2,255

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 2,60 %, vto. 31 de mayo de 2031**

*(Subasta del día 9 de abril)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,25	3,187
97,30	3,176
97,35	3,165
97,40	3,154
97,45	3,143
97,50	3,133
97,55	3,122
97,60	3,111
97,65	3,100
97,70	3,089

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,75	3,078
97,80	3,067
97,85	3,057
97,90	3,046
97,95	3,035
98,00	3,024
98,05	3,013
98,10	3,003
98,15	2,992
98,20	2,981
98,25	2,970
98,30	2,960
98,35	2,949
98,40	2,938
98,45	2,927
98,50	2,917
98,55	2,906
98,60	2,895
98,65	2,884
98,70	2,874
98,75	2,863
98,80	2,852
98,85	2,842
98,90	2,831
98,95	2,820
99,00	2,810
99,05	2,799
99,10	2,788
99,15	2,778
99,20	2,767
99,25	2,756
99,30	2,746
99,35	2,735
99,40	2,725
99,45	2,714
99,50	2,703
99,55	2,693

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,60	2,682
99,65	2,672
99,70	2,661
99,75	2,650

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 3,30 %, vto. 30 de abril de 2036**

*(Subasta del día 9 de abril)*

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,75	3,570
97,80	3,564
97,85	3,558
97,90	3,552
97,95	3,546
98,00	3,540
98,05	3,534
98,10	3,528
98,15	3,522
98,20	3,516
98,25	3,509
98,30	3,503
98,35	3,497
98,40	3,491
98,45	3,485
98,50	3,479
98,55	3,473
98,60	3,467
98,65	3,461
98,70	3,455
98,75	3,449
98,80	3,443
98,85	3,437
98,90	3,431
98,95	3,425

Precio Ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,00	3,419
99,05	3,413
99,10	3,407
99,15	3,401
99,20	3,395
99,25	3,389
99,30	3,383
99,35	3,377
99,40	3,371
99,45	3,365
99,50	3,359
99,55	3,353
99,60	3,347
99,65	3,341
99,70	3,335
99,75	3,329
99,80	3,323
99,85	3,317
99,90	3,312
99,95	3,306
100,00	3,300
100,05	3,294
100,10	3,288
100,15	3,282
100,20	3,276
100,25	3,270

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado €i a 10 años al 1,15 %, vto. 30 de noviembre de 2036**

(Subasta del día 9 de abril)

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,25	1,327
98,30	1,321
98,35	1,316

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,40	1,311
98,45	1,306
98,50	1,301
98,55	1,296
98,60	1,291
98,65	1,286
98,70	1,281
98,75	1,276
98,80	1,270
98,85	1,265
98,90	1,260
98,95	1,255
99,00	1,250
99,05	1,245
99,10	1,240
99,15	1,235
99,20	1,230
99,25	1,225
99,30	1,220
99,35	1,215
99,40	1,210
99,45	1,205
99,50	1,199
99,55	1,194
99,60	1,189
99,65	1,184
99,70	1,179
99,75	1,174
99,80	1,169
99,85	1,164
99,90	1,159
99,95	1,154
100,00	1,149
100,05	1,144
100,10	1,139
100,15	1,134
100,20	1,129

Precio Ex-cupón Ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,25	1,124
100,30	1,119
100,35	1,114
100,40	1,109
100,45	1,104
100,50	1,099
100,55	1,094
100,60	1,089
100,65	1,084
100,70	1,079
100,75	1,074

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.